



Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Periodo de la Evaluación: marzo de 2012

Organismos Constitucionales Autónomos

Sujeto Obligado	Artículo 11							
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VII	Fracción VIII
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	No cumple con la Ley. Se recomienda transcribir del artículo correspondiente a las atribuciones y facultades del Instituto, de acuerdo a su Ley orgánica y/o reglamento interno ni los indicadores de gestión conforme lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de B.C. El Programa operativo publicado es el correspondiente al ejercicio 2011.	Cumple parcialmente. No se incluye el nombre del funcionario. En caso de encontrarse vacante se deberá señalar claramente.	Cumple con la Ley.	No cumple con la Ley. Se deberán registrar los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos, y en su caso el monto de los derechos para acceder a los mismos. Si la fracción no le aplica deberá señalarse claramente.	Cumple con la Ley.	cumple con la Ley.	Cumple parcialmente. No se especifica si la cantidad señalada es sueldo neto o bruto. No se reportan prestaciones adicionales como aguinaldo, prima vacacional, aportaciones de seguridad social y toda aquella prestación en dinero o en especie.	No cumple con la Ley. No se publica el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2012.

Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV	Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII
No cumple con la Ley. Se deberá publicar la transmisión bajo cualquier título o condición del dominio sobre una cosa o derecho, que pertenece al estado o al dominio público. Se consideran como enajenación las siguientes: venta, adjudicación, permuta, donación, prescripción, dación en pago, embargo, etc.	no cumple con la Ley. Se muestra la fracción en el POT sin embargo el enlace se encuentra inactivo. En caso de que no le aplique deberá señalarse claramente.	Cumple con la Ley. Se recomienda mostrar mas información sobre los convenios como el objeto, la contraprestación o monto acordado y al mismo tiempo otorgar el acceso al documento como correctamente se hace.	Cumple parcialmente. Se muestra un padrón de proveedores sin embargo la información corresponde a marzo de 2011 y esta fracción se debe actualizar de manera trimestral.	Cumple parcialmente. Solo se publica el padrón vehicular mas no el padrón inmobiliario. La información corresponde a marzo de 2011 y la Ley establece se deberá actualizar trimestralmente.	cumple con la Ley	No cumple con la Ley. En caso de que no le aplique esta fracción se recomienda señalarse claramente.	Cumple con la Ley.	Cumple con la Ley.	cumple parcialmente. En el documento correspondiente a las convocatorias a concurso se muestra un listado de las adjudicaciones directas. Se recomienda activar el enlace y actualizar la información y señalar los motivos y la fundamentación legal de la adjudicación.

							Artículo 18	Observaciones Generales
Fracción XIX	Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII	Fracción XXIV	Fracción XXV	Fracción I	
No cumple con la Ley. Se muestra un listado de servicios profesionales contratados en el año 2010. se recomienda actualizar a 2011 y 2012.	Cumple con la Ley.	Cumple parcialmente. El listado de las solicitudes no se encuentra actualizado, ya que el ultimo registro corresponde marzo de 2011 y la actualización debe ser permanente.	No cumple con la Ley. Se deberá publicar información relativa al motivo de la comisión y periodo asignado para dicho encargo temporal. Si la fracción no le aplica deberá señalarse claramente.	No cumple con la Ley. Se deberá publicar los dictámenes de las áreas o unidades administrativas que tenga a su cargo las funciones de contraloría interna.	Cumple con la Ley	No cumple con la Ley. Deberá otorgarse acceso a otra información relevante que sea se utilidad o se considera relevante, además de aquella que, con base en la información estadística, responda a las preguntas formuladas con mas frecuencia por el publico.	Cumple parcialmente. No se publica toda la información señalada en el art. 101 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California.	Se recomienda publicar toda la información correspondiente a la fracción I del articulo 18 y señalar en todos los casos la fecha de ultima actualización.